



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de mayo de 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1415, 1416,
1417, 1418, 1419 y 1420.

Tomo CCIX
Número

86

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

210C1201010300L SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

OBJETIVO:

Contribuir al fortalecimiento del Tecnológico, a través de un esquema de vinculación y extensión con los sectores social y productivo en particular, y con la sociedad en general, para promover el desarrollo académico, la investigación y la difusión, tendientes a la formación integral del educando, así como administrar la información bibliográfica y hemerográfica que coadyuve a mejorar el proceso académico.

FUNCIONES:

- Coordinar y definir los mecanismos de estructuración, procesamiento, presentación y difusión de la información generada por el organismo en el proceso de sus atribuciones.
- Coordinar el programa de promoción de la oferta educativa del Tecnológico.
- Organizar y controlar la prestación del servicio de bolsa de trabajo, que permitan a las alumnas y alumnos incorporarse al sector productivo del Estado.
- Programar, organizar y controlar el servicio social y las prácticas profesionales que realicen las y los estudiantes de la Institución educativa.
- Coordinar, controlar y evaluar los servicios de consulta y préstamo de material bibliográfico y hemerográfico al alumnado y personal docente del Tecnológico.
- Promover la participación de empresarias, empresarios, industriales y profesionales de los sectores social y productivo de la región, en las comisiones académicas que se establezcan para la elaboración y actualización de planes y programas de estudio, con el propósito de vincular el desarrollo de los sectores que representan, con el proceso de innovación y modernización tecnológica.
- Coordinar la celebración de convenios con el sector de bienes y servicios de la zona de influencia del Tecnológico, para apoyar la preparación y realización del servicio social y de residencias profesionales de las y los estudiantes.
- Coordinar el proceso de colocación de residencias profesionales de las alumnas y alumnos, en coordinación con la Subdirección de Estudios Profesionales.
- Establecer, con el sector empresarial, los mecanismos mediante los cuales se proporcionen asesorías permanentes de actualización en el desarrollo de tecnologías industriales, a fin de acrecentar los conocimientos de las alumnas y alumnos, personal docente e investigador, y fortalecer su participación académica, así como fomentar el desarrollo del sector productivo y de servicios.
- Coordinar las actividades culturales, recreativas y deportivas que realice el Tecnológico.
- Verificar que se haga el uso correcto de la imagen institucional del Tecnológico en la edición de folletos, carteles, pancartas y publicaciones en general.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.